

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS – FACEN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

REALIZADO COMO:

**PROFESIONAL DEL ÁREA DE AUDITORIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**

PRESENTADO POR:

Bach. Adm. Patricia del Pilar Rengifo Campos

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

IQUITOS - 2017

JURADO



LIC. ADM. CARLOS TUESTA CHUQUIPONDO
Presidente



LIC. RR. I. HÉCTOR MENACHO ROJAS
Miembro



LIC. ADM. VÍCTOR CASTILLO CANANI
Miembro

INDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
1. PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	2
1. 1. Objetivos del informe técnico	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
1.2. Justificación	2
1.3. Vinculación de aspectos teóricos con la experiencia profesional	3
CAPÍTULO II	7
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	7
2. 1. Identificación	7
2.2 La Institución y su macroentorno	10
2.3 La Institución y su microentorno	12
2.4 Estructura Comercial	17
2.5 Estructura financiera	19
2.6 Estructura organizacional	25
CAPITULO III	35
3. DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL	35
3.1 Contribución del área del desempeño profesional al objetivo de la Institución, ubicación del área de trabajo	35
3.2 Cargos Cronología y funciones desempeñadas	35
3.3 Contribución profesional a los objetivos institucionales	38
3.4 Limitaciones para el desempeño de las funciones, internas como externas que impactan en el desempeño	41
3.5 propuestas para superar las dificultades encontradas	42
Conclusiones	43
Recomendaciones	44
ANEXOS	45
BIBLIOGRAFIA	54

INTRODUCCIÓN

La universidad nos da una preparación académica integral, donde se aprende los conocimientos teóricos sobre la profesión. Desde que el estudiante en administración egresa de las aulas universitarias cuenta con una serie de herramientas que configuran su perfil profesional para integrar el mercado laboral: destrezas, conocimientos, habilidades, su formación académica y su experiencia laboral adquirida.

En primera instancia el ámbito académico nos da un perfil profesional, pero es el mercado laboral que ayuda a configurar el perfil profesional, pues los empleadores a cierto modo son los jueces de las actividades y cualidades con que cuenta un profesional, deciden sobre las áreas de trabajo y delimitan que cualidades se requieren o no para ejecutar las tareas demandadas.

De allí que la adecuada inserción al mercado de trabajo dependerá no solo del conocimiento y talento profesional, sino que también está directamente relacionado con la calidad de la formación académica, con la calidad de la educación recibida a lo largo de las diferentes etapas estudiantiles, especialmente la universitaria, y que esta esté adecuada a las necesidades del mercado laboral y la sociedad.

La modalidad del informe técnico de experiencia profesional representa una oportunidad de mostrar el nivel de preparación universitaria y la aplicación práctica de los conocimientos desarrollados en las aulas, por tal motivo la suscrita ha decidido presentar el informe técnico de experiencia profesional desarrollado en el área de Auditoría de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

El presente informe consta de tres capítulos los cuales tienen el siguiente contenido, en el Capítulo I se presenta el Planteamiento Técnico de Experiencia Profesional en los cuales se detallan los objetivos, justificación y la vinculación de los aspectos teóricos con la experiencia profesional; el Capítulo II aborda temas relacionados a la institución, identificación, análisis del macro y micro entorno, y la estructura comercial, financiera y organizacional; en el Capítulo III se desarrolla el desempeño profesional, la experiencia, la contribución profesional a los objetivos de la institución, las limitaciones encontradas y las propuestas para superar estas limitaciones; finalmente, el informe pone de manifiesto las conclusiones y recomendaciones propias y referidas a la institución.

La sustentante

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. 1. Objetivos del informe técnico

Objetivo general

Dar a conocer mi experiencia profesional desarrollada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT como profesional del área de Auditoría de dicha institución pública, indicando los logros obtenidos en los aspectos: personal, profesional e institucional.

Objetivos específicos

- a) Presentar la relación entre los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad y su aplicación en el ámbito profesional.
- b) Presentar mi experiencia laboral y mi desempeño profesional desarrollado como profesional del área de Auditoría en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT
- c) Describir a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT y su relación con su macro y micro entorno.

1.2. Justificación

El contenido del presente informe hace referencia a la experiencia adquirida a través de los años de actividad laboral ejercidas en SUNAT en la cual se sintetizan los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias con la aplicación de los mismos a la práctica diaria, el optar por la modalidad del informe técnico me permite mostrar como la formación universitaria representa una base importante que dota al profesional la capacidad para poder desarrollarse en el ámbito profesional.

Mi experiencia profesional se inició cuando era egresada de la escuela de administración, primero como practicante, después a nivel profesional, este proceso se dio a medida que asumí mayores responsabilidades en el campo laboral contando con varias herramientas que configuraron mi perfil profesional como los conocimientos, habilidades, formación académica y la experiencia laboral adquirida.

En estos cuatro años que vengo ejerciendo como profesional en la distintas áreas de la administración pública he podido volcar a mi trabajo diario todos los conocimientos aprendidos en la etapa universitaria, sin embargo es preciso mencionar que la practica enfrenta al profesional con retos diferentes a las estrategias pedagógicas, requiriendo al profesional el uso de otras habilidades de carácter personal.

Asimismo el informe pretende constituirse en un documento de consulta para todos aquellos que quieren incursionar en el mundo de la administración tributaria, sector que en el Perú se encuentra poco desarrollado porque no existe en nuestra sociedad la cultura tributaria y la importancia que esta tiene para nuestro país.

Finalmente espero que el presente informe sirva de fuente de consulta y conocimientos a los estudiantes y egresados de nuestra escuela profesional de administración y al público en general y a todos aquellos que quieren incursionar en el mundo de la administración tributaria.

1.3. Vinculación de aspectos teóricos con la experiencia profesional

El marco teórico revela la importancia del aprendizaje de los conceptos de las distintas disciplinas que configuran el perfil del egresado, los conocimientos adquiridos en la formación universitaria representan una base importante ya que estas herramientas dotan al profesional la capacidad para poder desempeñarse en el campo profesional de manera eficiente y eficaz.

En el presente informe se consideran conceptos y términos relacionados al sector de desarrollo de la experiencia ejercida como profesional de la administración tributaria.

La experiencia profesional adquirida durante estos años me ha permitido y me permite aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en las aulas de la universidad y realizar acciones de planeación, organización, control, supervisión y análisis; entre los cursos que sirven de soporte para el desarrollo de mis funciones puedo mencionar los siguientes:

AREAS DE FORMACIÓN GENERAL Y PROFESIONAL

- **Matemáticas**

Las matemáticas se aplican en todas las disciplinas y las utilizamos en nuestra vida diaria, son necesarias para comprender y analizar la información que nos proporcionan, para poder realizar estimaciones que nos ayuden a tomar las mejores decisiones, el administrador de empresas debe tener el conocimiento y la habilidad para aplicar las matemáticas ya que permite analizar los hechos mejor de lo que permite una descripción verbal y nos conduce a una solución segura y cuantitativa, es en este punto donde las auditorías y por ende los auditores cumplen un rol de importancia como ente de control sobre las actividades empresariales, dando un juicio objetivo sobre el comportamiento económico-financiero de la empresa. Los grandes volúmenes de información que hay que verificar en una auditoría requieren gran cantidad de tiempo para su análisis. Por ello es necesario que los auditores dominen herramientas de cálculo y desarrollo de modelos financieros y contables.

- **Economía**

La Economía le brinda al administrador la capacidad de comprender y describir la forma en que se comportan los mercados nacionales e internacionales. En este curso he adquirido conocimientos generales de economía, los cuales son aplicados constantemente, para realizar las funciones designadas ya que es necesario conocer el sector al cual pertenece la empresa, como funciona cada agente económico de forma individual conocimientos que se dictan el curso de microeconomía, y también conocer el funcionamiento económico general, así como las políticas económicas, saber de sus variables, como por ejemplo el PBI, la tasa de interés, los niveles de impuesto, es en este punto donde la SUNAT cumple un rol importante ya que sus objetivos estratégicos están alineados con el **Marco Macroeconómico Multianual (MMM)** el cual es el documento más relevante que el Gobierno del Perú emite en materia económica. El MMM contiene las proyecciones macroeconómicas para los tres años siguientes, el año para el cual se está elaborando el presupuesto y los dos años siguientes. Dichas proyecciones son revisadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Asimismo, se analizan y evalúan las principales medidas de política económica y social implementadas para alcanzar los objetivos trazados por la administración vigente.

- **Contabilidad**

El curso de contabilidad dentro de la malla curricular tiene como objetivo el estudio de los principios de la contabilidad y su aplicación en el proceso contable de una empresa comercial, haciendo uso de los libros principales y auxiliares de la contabilidad, el estudio de este curso fue muy importante ya que en gran parte la labor de verificar la correcta determinación de los impuestos que declaran los contribuyentes, es revisando sus libros y registros contables, el correcto llevado de ellos, observando la normatividad vigente, también se verifica la integración de los libros contables con la elaboración de los estados financieros.

- **Contabilidad Gerencial**

Los conocimientos adquiridos en el curso de Contabilidad Gerencial me brindaron los fundamentos y herramientas para la aplicación práctica de este curso dentro de mi desempeño profesional como auditor en la Administración Tributaria, ya que este curso desarrolla puntos muy importantes dentro del funcionamiento de una empresa que son necesarias conocer para poder hacer el control de las mismas como por ejemplo, manejar instrumentos financieros, conocer temas relacionados con decisiones de inversión y financiamiento, capacidad de endeudamiento, análisis de costos, entre otros, dentro de este curso también desarrollamos el tema de La Ley General de Sociedades relacionado para conocer las particularidades de cada una de los diferentes tipos de sociedades punto importantísimo en el desarrollo de las actividades dentro de la administración tributaria, ya que parte de sus funciones

es conocer al detalle el funcionamiento de la empresa, su constitución, su razón social, el porque de la empresa.

- **Administración y Gestión**

Etimología.- La palabra administración proviene del latín ad (hacia, dirección, tendencia) y minister (subordinación, obediencia, al servicio de), y significa aquel que realiza una función bajo el mando de otro, es decir, aquel que presta un servicio a otro, estar al servicio de otro (de la sociedad, haciéndola más productiva).

Es la ciencia social y técnica encargada de la planificación, organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser económico o social, dependiendo de los fines perseguidos por la organización.

Otras definiciones de Administración (según varios autores):

- La Administración consiste en lograr un objetivo predeterminado, mediante el esfuerzo ajeno. (George R. Terry)
- La Administración es una ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado. (José A. Fernández Arenas)
- La Administración es el proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad. (Lourdes Münch Galindo y José García Martínez).

Queda claro que la definición de Administración se observa en toda su extensión dentro de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT en cuanto el proceso administrativo es utilizado en todas las áreas dentro de la organización, iniciando este proceso con la definición de su misión y visión a raíz de ello se organiza los objetivos, las estrategias y la políticas organizacionales para cumplir con su fin.

El curso de Administración y Gestión es un curso importante dentro de la formación de un profesional, dentro de las funciones desarrolladas como auditor en la SUNAT, los conocimientos en Administración y Gestión determinaron un papel fundamental en la toma de decisiones en coordinación con las diferentes áreas y la formulación de propuestas administrativas.

- **Planeamiento Estratégico**

Es el proceso de definir anticipadamente lo que una organización tiene que hacer en el mediano y largo plazo para tener éxito, este proceso exige creatividad, innovación y visión de futuro. El planeamiento estratégico exige un análisis del entorno externo y el interno de la organización a fin de determinar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que nos permitan establecer estrategias adecuadas para el logro de los objetivos. Es decir el planeamiento estratégico es un valioso instrumento para toda persona, grupo de personas, institución, programa o proyecto, que desee tener resultados favorables. El cambio generado con creatividad puede lograr resultados eficaces, atractivos y confiables.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT ente recaudador del estado tiene su plan estratégico y la visión es el elemento motivador de las personas que laboramos en ella realizando actividades que van contribuyendo a este logro, uno de sus principales objetivos son: Ampliar la base tributaria, mejorar el cumplimiento voluntario, reducir costos y tiempos para el usuario, entre otros.

A un nivel más detallado dentro de las funciones asignadas se realiza un planeamiento de las auditorias a realizar, detrás de ello hay todo un trabajo en conjunto con otras áreas, existe una programación y un estudio de los sectores económicos con más altos índices de evasión.

Cuáles son las ventajas de realizar este planeamiento

- Permite dirigir las actividades de la institución y los métodos de acción.
- Prever los problemas antes que surjan y afrontarlos antes de que se agraven.
- Contar con un sistema de información que ayude a reconocer las oportunidades y fortalezas.

CAPÍTULO II

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

2.1. Identificación

Denominación: SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Domicilio principal: Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, Av. Garcilaso de la Vega 1472-Cercado de Lima.

Jurisdicción: Puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Sector económico de desempeño: Pertenece al sector de Economía y Finanzas del estado peruano.

Reseña Histórica

Con la aprobación del Decreto Legislativo N° 639, en el año 1991, se inició el proceso de reforma estructural de la SUNAT y la simplificación del Sistema Tributario Nacional. Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre los años 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de los aportes a la ONP y, en el año 1999, de la contribución al ESSALUD. En el año 2000, mediante la Ley N° 27334, se determinó que la SUNAT también ejerza facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias del ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

Otro hecho importante en la historia de la SUNAT es el proceso de fusión con ADUANAS, dispuesto por Decreto Supremo N° 061-2002-PCM el 12 de julio de 2002. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre de 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como Institución integrada.

Luego de la aplicación progresiva de medidas normativas que limitaban sus capacidades de gestión, el año 2011 se promulgó la Ley N° 29816 -Ley de

Fortalecimiento de la SUNAT- con la finalidad de mejorar su labor en relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1107, se otorgó a la SUNAT las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera, y de los productos mineros; así como su distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional.

En octubre del 2012, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1126, emitido con el objeto de establecer las medidas para el registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados que directa o indirectamente puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas, se asigna a la SUNAT las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley N° 28305, relacionadas al registro, control y fiscalización de los insumos químicos y bienes fiscalizados.

GRAFICO 1



Misión

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Visión

Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.

Principios

Trabajo en equipo

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

Vocación de servicio

La Institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la Institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

Profesionalismo

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo; en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

Compromiso

Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad; la Institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la Institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la Institución y estar orgulloso de ello.

Honestidad

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en la que se sustenta la SUNAT.

Objeto social y ámbito

La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

También tiene como finalidad la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

Asimismo, le corresponde participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; y otros fines que se establezcan mediante Ley.

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.

2.2 La Institución y su macroentorno

Entorno Económico

Escenario Internacional

El PBI mundial registró un crecimiento de 3,1% durante el año 2015, menor en 0,3 puntos porcentuales respecto al año anterior. Esta desaceleración, que se observa desde el año 2011, coincide con la reducción de los precios de nuestros principales productos de exportación e importación y la depreciación del sol respecto del dólar americano.

Crecimiento Económico

En el 2015 la economía mundial creció 3,1%, acentuando la tendencia decreciente observada desde el año 2011, tal como se muestra en el Gráfico 2. Este resultado se

explica por la desaceleración de las economías emergentes y en desarrollo, lo que fue parcialmente atenuado por la recuperación de las economías desarrolladas.

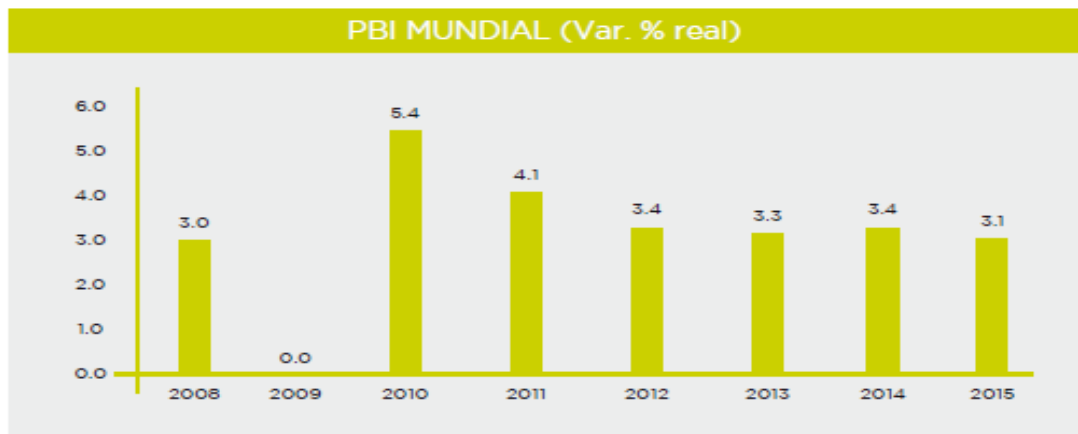
Durante el 2015, Estados Unidos registró un crecimiento de 2,5% explicado por un entorno financiero favorable y el mayor dinamismo del consumo, impulsado por el fortalecimiento del mercado laboral y de vivienda. Por otro lado, este crecimiento fue atenuado por la caída de las exportaciones, afectadas principalmente por la apreciación del dólar y el debilitamiento de la demanda global. Por su parte, en el diciembre la Reserva Federal elevó su tasa de interés, fijando el nuevo rango entre 0,25% y 0,5%, en línea con lo esperado por el mercado, dada la recuperación que venía mostrando la economía norteamericana.

La Eurozona registró una recuperación de su producción pasando de 0,9% en el 2014 a 1,5% en el 2015, explicado por la recuperación de la demanda interna y el fortalecimiento del consumo privado, que al final del tercer trimestre registró un crecimiento de 1,7%, debido a las mejores condiciones financieras y los menores precios del petróleo. Este desempeño estuvo acompañado de la estabilización de la tasa de desempleo, que se situó en 10,7% al mes de noviembre, y las bajas tasas de inflación.

Las economías emergentes y en desarrollo registraron en el 2015 un crecimiento promedio de 4,0%, menor en 0,6 puntos porcentuales a las del año anterior. En particular, China registró un crecimiento de 6,9%, menor en 0,4 puntos porcentuales respecto del 2014 debido a la contracción de la inversión y de la producción manufacturera.

A pesar del crecimiento que experimentaron la mayoría de países de América Latina y el Caribe, la región registró una caída del PBI de 0,3% en el 2015, a diferencia del crecimiento de 1,3% registrado en el 2014, explicado principalmente por el impacto negativo que generó la recesión en Venezuela, que en el 2015 registró una caída de su producto de 8,3%, caracterizada por la depreciación de su moneda y altas tasas de inflación, seguido por la economía de Brasil que presenta las mismas características desfavorables y una caída en su PBI de 3,5%. Cabe destacar el crecimiento que experimentaron Colombia, México y Chile, que para el 2015 habrían registrado tasas de 2,9%, 2,3 y 2,2%, respectivamente.

GRAFICO 2



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Economía Peruana

Durante el año 2015, el PBI registró un crecimiento de 3,3%, mayor en 0,9 puntos porcentuales respecto al año anterior. Esta recuperación se explica por el crecimiento de las exportaciones reales del sector minero (cobre, zinc, plomo y oro), en un contexto internacional caracterizado por el deterioro de los términos de intercambio, como resultado de la disminución de los precios de nuestros principales productos de exportación.

De igual manera el consumo privado y público presentaron tasas de crecimiento de 3,4% y 9,5%, respectivamente, desempeño que fue atenuado por la caída de la inversión privada (-4,3%) y pública (-7,5%).

Este crecimiento también es resultado de la recuperación observada del PBI primario, destacando el crecimiento del sector minero, debido a la mayor producción de cobre, así como el crecimiento de los sectores pesca y agropecuario, debido a la reversión parcial de los choques de oferta (derivados del Fenómeno de El Niño) que afectaron la producción nacional el último trimestre del 2014. Por otro lado, el PBI no primario presentó una desaceleración respecto al año 2014, debido a la contracción de los sectores construcción y manufactura no primaria, así como al menor crecimiento del sector servicios.

Sector Público

Para el año 2015, el resultado económico del sector público no financiero registró un déficit de S/ 12 789 millones, equivalente a 2,1% del PBI, debido al incremento del gasto no financiero, así como a los menores ingresos corrientes.

En ese año, los gastos no financieros del Gobierno General ascendieron a S/ 129 919 millones (21,3% del PBI), registrando un incremento de 1,2% respecto al 2014. Este resultado es explicado por el incremento de los gastos corrientes (4,4%), atenuado por los menores gastos de capital (-7,3%), principalmente, por la caída del gasto de formación bruta de capital (-12,5%).

En el 2015, los ingresos corrientes del Gobierno General ascendieron a S/ 122 033 millones (20,0% del PBI), registrando una caída de 7,7% que contrasta con el crecimiento de 2,4% registrado en el 2014.

Esta caída se explica, principalmente, por los menores ingresos tributarios del Gobierno General (-8,3%).

2.3 La Institución y su microentorno

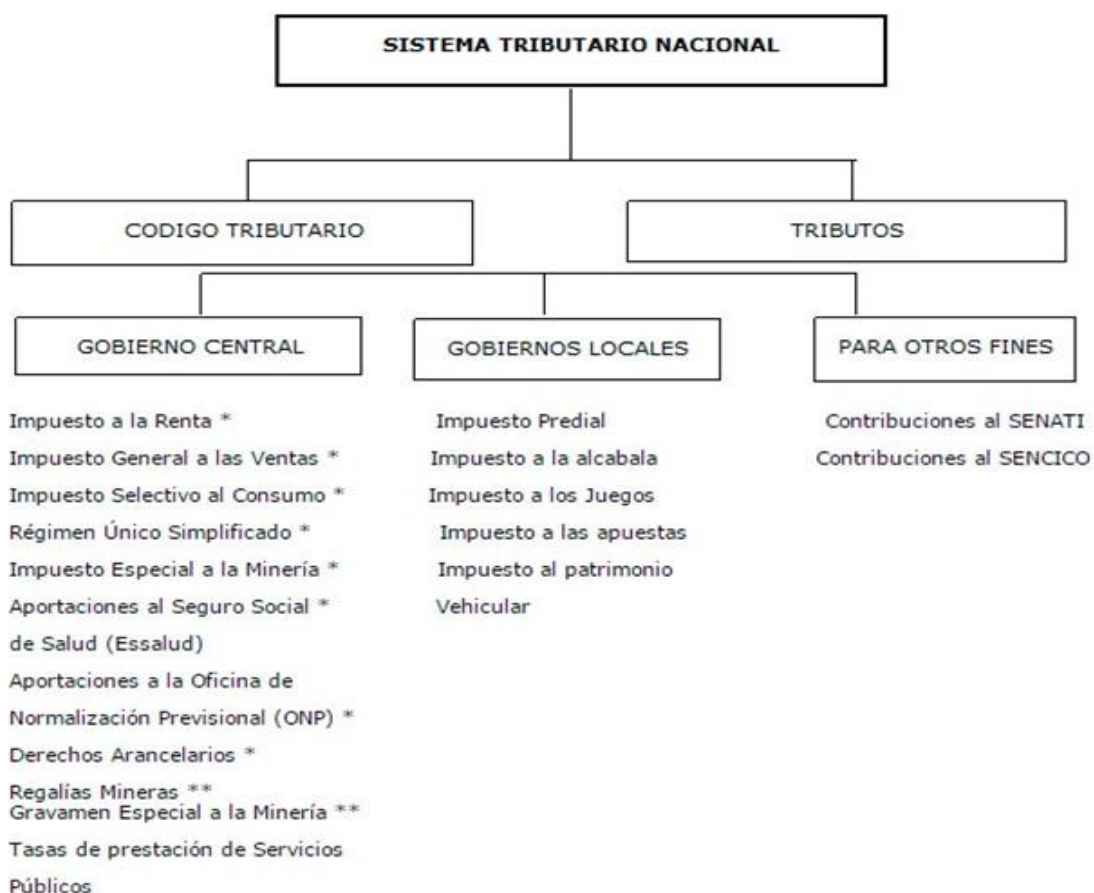
Descripción de Sector

Sistema tributario nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:



Funciones y Atribuciones

Son funciones y atribuciones de la SUNAT:

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que

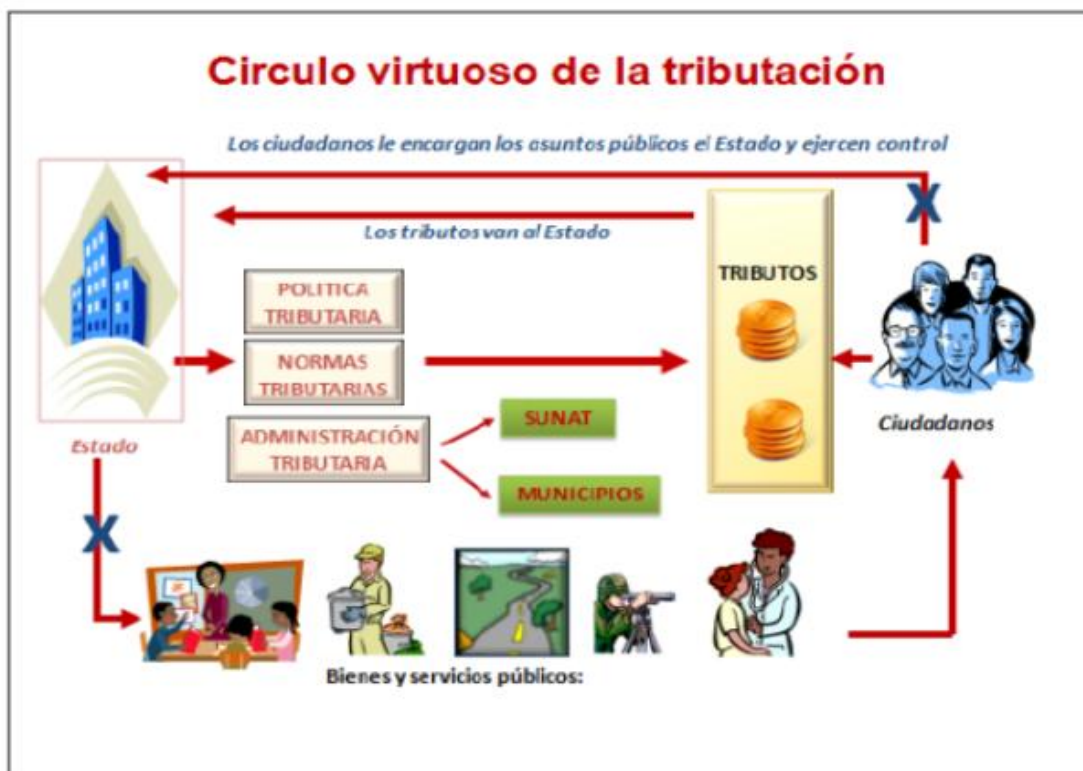
conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.

- Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, de acuerdo a Ley.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra. .

- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan
- Controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.
- Ejercer las demás funciones que le señale la Ley.

Sólo por Ley se pueden establecer funciones adicionales a la SUNAT.

GRAFICO 3



Ingresos Tributarios del Gobierno Central

En el año 2015, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, netos de devoluciones, ascendieron a S/ 90 262 millones, lo que representó una disminución de S/ 5 133 millones y una disminución en términos reales de 8,6%. Este resultado se explicó, principalmente, por la caída de los precios del oro, cobre, gas y petróleo y el impacto de las medidas tributarias dictadas a fines del año 2014.

El efecto de la disminución en el precio de nuestros principales productos de exportación se reflejó en la recaudación proveniente del sector Minería e Hidrocarburos, tal como se muestra en el Gráfico 4.

GRÁFICO 4



Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Recaudación por Tributo

A nivel de tributo, la recaudación proveniente del impuesto a la renta disminuyó en S/ 5 412 millones, lo que fue parcialmente atenuado por la mayor recaudación del impuesto general a las ventas (IGV) interno (S/ 1 678 millones) y del impuesto selectivo al consumo (ISC) total (S/ 60 millones), tal como se muestra en el GRÁFICO 5.

Durante el 2015, la recaudación por impuesto a la renta ascendió a S/ 34 745 millones, lo que representó una caída de 16,3% en términos reales, equivalente a una disminución de S/ 5 412 millones respecto al 2014. Este resultado es explicado por los menores pagos de impuesto a la renta de no domiciliados (-S/ 2 779 millones y -47,8%), regularización (-S/ 586 millones y -16,5%), impuesto a la renta de tercera categoría (-S/ 1 718 millones y -12,3%) y de retenciones de impuesto a la renta de cuarta categoría (-S/ 50 millones y -8,2%), lo que fue parcialmente atenuado por los

mayores pagos de impuesto a la renta de primera categoría (S/ 70 millones y 14,5%) y del régimen especial del impuesto a la renta (S/ 35 millones y 8,7%).

La menor recaudación por concepto de impuesto a la renta de no domiciliados es resultado de los pagos extraordinarios, registrados en el año 2014, por la venta de las acciones de Las Bambas y Petrobras que en conjunto ascendieron a S/ 2 748 millones.

Durante el 2015, la recaudación por concepto de impuesto a la renta de tercera categoría disminuyó en S/ 1 718 millones, lo que representó un descenso de 12,3%. Este resultado se explicó, principalmente, por la rebaja de la tasa del impuesto, lo que generó S/ 1 152 millones de menor recaudación; a esto se sumó el deterioro de los precios de los principales productos de exportación. A nivel sectorial, la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de los subsectores minería e hidrocarburos disminuyó S/ 829 y S/ 990 millones, respectivamente.

GRÁFICO 5

INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL - POR TRIBUTO				
En millones de soles y Var. % real				
Concepto	2014	2015	Variación	
			Absoluta	Real (%)
I. Ingresos Tributarios del Gobierno Central	95 395	90 262	-5 133	-8,6
Impuesto a la Renta	40 157	34 745	-5 412	-16,3
Primera Categoría	374	443	69	14,5
Segunda Categoría	1 214	1 287	73	2,5
Tercera Categoría	18 536	16 817	-1 718	-12,3
Cuarta Categoría	834	783	-51	-9,3
Quinta Categoría	8 473	8 044	-429	-8,2
No domiciliados	6 027	3 248	-2 779	-47,8
Regularización	4 232	3 646	-586	-16,5
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	275	310	35	8,7
Otras Rentas 1/	193	167	-25	-16,0
A la Producción y Consumo	55 613	57 307	1 693	-0,5
Impuesto General a las Ventas	50 352	51 668	1 316	-0,9
- Interno	28 732	30 410	1 678	2,2
- Importaciones	21 620	21 258	-361	-5,1
Impuesto Selectivo al Consumo	5 135	5 495	360	3,3
- Combustible	2 041	2 211	170	4,1
Interno	1 039	1 195	156	11,1
Importaciones	1 002	1 016	14	-3,2
- Otros bienes	3 094	3 284	190	2,8
Interno	2 713	2 847	134	1,4
Importaciones	381	437	56	13,0
Otros a la Producción y Consumo 2/	127	144	17	9,6
A la Importación	1 790	1 775	-15	-4,3
Otros Ingresos	8 537	8 112	-425	-8,4
Impuesto a las Transacciones Financieras	153	161	8	1,7
Impuesto Temporal a los Activos Netos	3 513	3 697	184	1,5
Impuesto Especial a la Minería	372	208	-164	-46,0
Fraccionamientos	814	922	107	9,1
Impuesto Extraordinario Solidaridad	3	5	1	32,6
Régimen Único Simplificado	158	179	21	9,4
Juegos de Casino y Tragamonedas	279	279	0	-3,4
Otros ingresos recaudados por la SUNAT 3/	3 244	2 662	-582	-21,0
Devoluciones 4/	-10 702	-11 676	-974	5,4

Fuente: Banco de la Nación, SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

2.4 Estructura Comercial

Tributos que administra

Con el fin de lograr un sistema tributario eficiente, permanente y simple se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771), vigente a partir del 1 de enero de 1994.

La ley señala los tributos vigentes e indica quiénes son los acreedores tributarios: el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades con fines específicos.

En aplicación del Decreto Supremo 061-2002-PCM, publicado el 12 de julio del 2002, se dispone la fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Aduanas(SUNAD) por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos (SUNAT), pasando la SUNAT a ser el ente administrador de tributos internos y derechos arancelarios del Gobierno Central. El 22 de diciembre de 2011 se publicó la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, estableciéndose la sustitución de la denominación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

- **Impuesto General a las Ventas:** Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
- **Impuesto a la Renta:** Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
- **Régimen Especial del Impuesto a la Renta:** Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.
- **Nuevo Régimen Único Simplificado:** Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.
- **Impuesto Selectivo al Consumo:** Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- **Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional:** Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.
- **Impuesto Temporal a los Activos Netos:** Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

- Impuesto a las Transacciones Financieras: El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.
- Impuesto Especial a la Minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.
- Casinos y Tragamonedas: Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.
- Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
- Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.
- Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Regalías Mineras: Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011.
- Gravamen Especial a la Minería: Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado. El gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma. Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen.

2.5 Estructura financiera

2.5.1 Presupuesto Institucional de Apertura - PIA SUNAT

El PIA de la SUNAT fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 388-014/SUNAT, del 26 de diciembre del 2014, por el importe de S/ 2 243 000 000, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Los Ingresos y Gastos fueron equilibrados, presentando la siguiente distribución a nivel de categoría y genérica. Tal como se muestra en el Grafico 6 y 7.

GRAFICO 6

TOTAL DE INGRESOS	
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA
Ingresos corrientes	2 243 000 000
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2 156 990 000
1.5 Otros ingresos	86 010 000
Total pliego SUNAT	2 243 000 000

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016

Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

GRAFICO 7

TOTAL DE GASTOS	
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA
Gastos corrientes	2 096 647 030
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 440 000 000
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32 300 000
2.3 Bienes y servicios	593 000 000
2.4 Donaciones y transferencias	347 030
2.5 Otros gastos	31 000 000
Gastos de capital	146 000 000
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	146 000 000
Servicio de la deuda	352 970
2.8 Servicio de la deuda pública	352 970
Total pliego presupuestario	2 243 000 000

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016

Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

2.5.2. Modificaciones Presupuestarias 2015

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 049-2015/SUNAT, del 12 de febrero del 2015

Se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT por el importe de S/ 628 982 con cargo a su Saldo de Balance 2014; en cumplimiento a las obligaciones acordadas en el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE, esta incorporación vinculó las siguientes fuentes de financiamiento

- En Recursos Directamente Recaudados, el importe de S/ 468 588.
- En Donaciones y Transferencias, el importe de S/ 160 394.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 052-2015/SUNAT, del 13 de febrero del 2015

Se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 36 314 557 con cargo a su saldo de balance 2014; para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona Centro 1 de Lima Metropolitana.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 070-2015/SUNAT, del 5 de marzo del 2015

Se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados por el importe de S/ 32 263 487, en cumplimiento al Contrato de Préstamo N° 3214-/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a nivel nacional”; esta incorporación vinculó las siguientes fuentes de financiamiento

- En Recursos Directamente recaudados, con cargo al Saldo de Balance 2014, por el importe de S/ 25 934 484.
- En Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el importe de S/ 6 329 003.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 105-2015/SUNAT, del 27 de abril del 2015

Se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 7 625 906 con cargo a su Saldo de Balance 2014, para la transferencia financiera a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de financiar la variación N° 1 Modificación de Niveles de Relleno del Proyecto de Inversión Pública “Pasos de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)” y de componentes transversales en el marco del Programa “Pasos de Frontera Perú – IIRSA”.

2.5.3 Ejecución Financiera de Ingresos y Gastos al 31.12.2015

GRAFICO 8

EJECUCIÓN FINANCIERA DE INGRESOS AL 31.12.2015			
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	PIM	Ejecución financiera de ingresos
Ingresos corrientes	2 243 000 000	2 243 000 000	2 015 000 139
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2 156 990 000	2 156 990 000	1 938 931 961
1.5 Otros ingresos	86 010 000	86 010 000	76 068 178
Financiamiento	0	101 033 194	98 124 808
1.8.1 Endeudamiento externo	0	6 329 003	3 420 617
1.9 Saldo de balance (1)	0	94 704 191	94 704 191
Total general	2 243 000 000	2 344 033 194	2 113 124 947

(1) Corresponde a la incorporación de saldo de balance para financiar gastos del año 2015.

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

GRAFICO 9

EJECUCIÓN FINANCIERA DE GASTOS AL 31.12.2015				
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
Gastos corrientes	2 096 647 030	2 043 162 030	1 809 457 041	89%
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 440 000 000	1 115 000 000	960 091 921	86%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32 300 000	32 300 000	28 320 633	88%
2.3 Bienes y servicios	593 000 000	821 500 000	789 560 918	96%
2.4 Donaciones y transferencias	347 030	347 030	293 556	85%
2.5 Otros gastos	31 000 000	74 015 000	31 190 013	42%
Gastos de capital	146 000 000	300 518 194	256 232 882	85%
2.4 Donaciones y transferencias	0	31 826 168	31 826 168	100%
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	146 000 000	268 692 026	224 406 714	84%
Servicio de la deuda	352 970	352 970	85 625	24%
2.8 Servicio de la deuda pública	352 970	352 970	85 625	24%
Total pliego presupuestario	2 243 000 000	2 344 033 194	2 065 775 547	88%

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

2.5.4 Análisis Financiero

Análisis de la Estructura del Estado de Situación Financiera

- Activos

El importe total de activos al 31 de diciembre del 2015 ascendió a S/ 2 299 517 001,36, menor en 26,56% respecto al cierre del año anterior. El importe del Activo Corriente alcanzó los S/ 707 845 994,59 que representa el 30,78% de los activos totales, una disminución del 59,28% respecto al cierre del año 2014.

En el Activo Corriente se incluye el efectivo y equivalente de efectivo por un total de S/ 628 995 727,11, monto inferior en 61,96% en relación al obtenido al cierre del año anterior.

El Activo Corriente también incluye las Cuentas por Cobrar que al cierre del año 2015 alcanzó la cifra de S/ 15 265 973,27 monto inferior en 65,46% en relación al registrado al cierre del año 2014. Otros rubros que forman parte del Activo Corriente son: Otras Cuentas por Cobrar; Inventarios; Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Otras Cuentas del Activo. En conjunto, al cierre del año 2015 alcanzaron la suma de S/ 63 584 294,21, monto superior en 55,69% respecto al alcanzado al cierre del 2014.

El Activo no Corriente, que incluye los bienes de capital tales como inmuebles, maquinarias, equipos y mobiliarios entre otros, ascendió a S/ 1 591 671 006,77, monto superior en 14,30% respecto al cierre del año 2014.

• Pasivos y Patrimonial

El Pasivo Total al cierre del año 2015 ascendió a S/ 509 309 541,32 monto inferior en 56,95% respecto al registrado al cierre del año 2014.

De los S/ 509 309 541,32, el 56,08% corresponde al Pasivo Corriente y el 43,92% al Pasivo No Corriente.

El Patrimonio ascendió a S/ 1 790 207 460,04 correspondiendo a la Hacienda Nacional S/ 821 304 002,03, Hacienda Nacional Adicional S/ -217 480 013,14, Resultados No Realizados S/ 736 222 475,50 y Resultados Acumulados S/ 450 160 995,65. La disminución del Patrimonio se explica principalmente por la transferencia de recursos al Tesoro Público en aplicación del D.U 002-2015.

2.5.5. Ratios Financieros

Liquidez

El ratio de liquidez – que indica la relación de la cuenta caja y bancos respecto al pasivo corriente - al cierre del ejercicio 2015 alcanzó un valor de 2,20, superior al 1,64 registrado al cierre del año 2014. El aumento del presente ratio obedece a la disminución del Pasivo Corriente en 71,64% respecto al registrado en el 2014.

Solvencia

El ratio de solvencia - que indica la relación del Pasivo Corriente respecto al total de ingresos expresado en número de meses – al cierre del ejercicio 2015 alcanzó un nivel de 1,77. Dicho resultado es producto de la disminución del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio 2015.

Rentabilidad

El ratio de rentabilidad -que indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo- representó en el año 2015 el 3,20% de los ingresos, nivel inferior al registrado en el año anterior. El valor obtenido se explica por la menor utilidad registrada en el ejercicio 2015 respecto al año anterior, principalmente por la disminución de los ingresos registrados en el 2015.

GRAFICO 10

RATIOS FINANCIEROS				
Ratios	Fórmula	Variables y ratios		
		2015		2014
De liquidez				
Liquidez general	$\frac{\text{Activo corriente - Servicios y otros pagados por anticipados}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{707\,845\,995 - 21\,604\,226}{285\,597\,541} = 2,40$	$\frac{1\,738\,382\,319 - 19\,298\,579}{1\,006\,997\,187} = 1,71$	
Liquidez de caja	$\frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{628\,995\,727}{285\,597\,541} = 2,20$	$\frac{1\,653\,347\,307}{1\,006\,997\,187} = 1,64$	
De solvencia				
Deuda corriente (1)	$\frac{\text{Pasivo corriente} \times 12}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{285\,597\,541 \times 12}{1\,938\,604\,242} = 1,77$	$\frac{1\,006\,997\,187 \times 12}{2\,035\,400\,532} = 5,94$	
De rentabilidad				
Rentabilidad de los ingresos	$\frac{\text{Utilidad de los ingresos del ejercicio} \times 100}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{62\,118\,618 \times 100}{1\,938\,604\,242} = 3,20$	$\frac{187\,889\,850 \times 100}{2\,035\,400\,532} = 9,23$	
Resultado de la operación	$\frac{\text{Costo de ventas + Gastos de ventas + Gastos administrativos.} \times 100}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{61\,266\,927 + 0 + 1\,853\,241\,482 \times 100}{1\,938\,604\,242} = 98,76$	$\frac{57\,692\,449 + 0 + 1\,928\,553\,620 \times 100}{2\,035\,400\,532} = 97,59$	
De gestión				
Nivel de morosidad (3)	$\frac{\text{Cuentas por cobrar al final del periodo} \times 12}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{15\,265\,973 \times 12}{1\,938\,604\,242} = 0,09$	$\frac{44\,193\,395 \times 12}{2\,035\,400\,532} = 0,26$	

(1) Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representan las deudas corrientes

(2) Expresado en el importe promedio mensual del periodo evaluado

(3) Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representa el total de las cuentas por cobrar comerciales al periodo evaluado

2.5.6. Presupuesto SUNAT 2016

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2016 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, fue aprobado por el Titular de la Entidad mediante Resolución de Superintendencia N° 354-2015/SUNAT.

Con relación a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, durante el primer trimestre se aprobaron modificaciones mediante las Resoluciones de Intendencia Nros. 076, 153 y 208-2016-SUNAT/8C0000.

El Presupuesto Institucional Modificado para el Año Fiscal 2016, se distribuye de la siguiente manera:

GRAFICO 11

RUBROS		PLIEGO
I	INGRESOS	
	Recursos Directamente Recaudados	2,139,470,000
	Saldo de Balance	0
	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	16,456,850
	TOTAL INGRESOS	2,155,926,850
II	EGRESOS	
	Gasto Corriente	1,904,602,892
	Gasto de Capital	251,033,802
	Servicio de la Deuda	290,156
	TOTAL EGRESOS	2,155,926,850

2.6 Estructura organizacional

2.6.1. Estructura Orgánica de la SUNAT

En el marco de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y las facultades conferidas en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, como parte del proceso de modernización institucional adoptado para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos que permitan mejorar la recaudación tributaria del gobierno nacional, ampliar la base tributaria, reducir los niveles de evasión y elusión y facilitar el comercio internacional, se han dispuesto una serie de medidas de fortalecimiento y simplificación organizacional, las que se plasmaron en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias.

Las medidas que se adoptaron en materia de estructura orgánica durante el año 2015 fueron:

A fin de fortalecer el proceso de modernización y mejora de la gestión institucional, así como los procesos y la operatividad de las áreas involucradas, uno de los cuales es el referido a consolidar la separación de lo estratégico y lo operativo, se trasladaron las funciones operativas que mantenía la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA) a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (SNAA) y se reasignaron las competencias y funciones normativas y estratégicas relativas al Control Aduanero y Prevención del Contrabando, lo cual obligó a realizar ajustes en las competencias y funciones de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (INDESCC) y sus áreas. De esta manera la INTA se reconvierte en el órgano de línea estratégica en materia aduanera, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico (SNADE), pasando a denominarse, Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero (INDEA).

Por otro lado, en relación a las funciones operativas que recibió la SNAA, fueron asignadas a la Intendencia de Control Aduanero (ICA), originando que se amplíe su

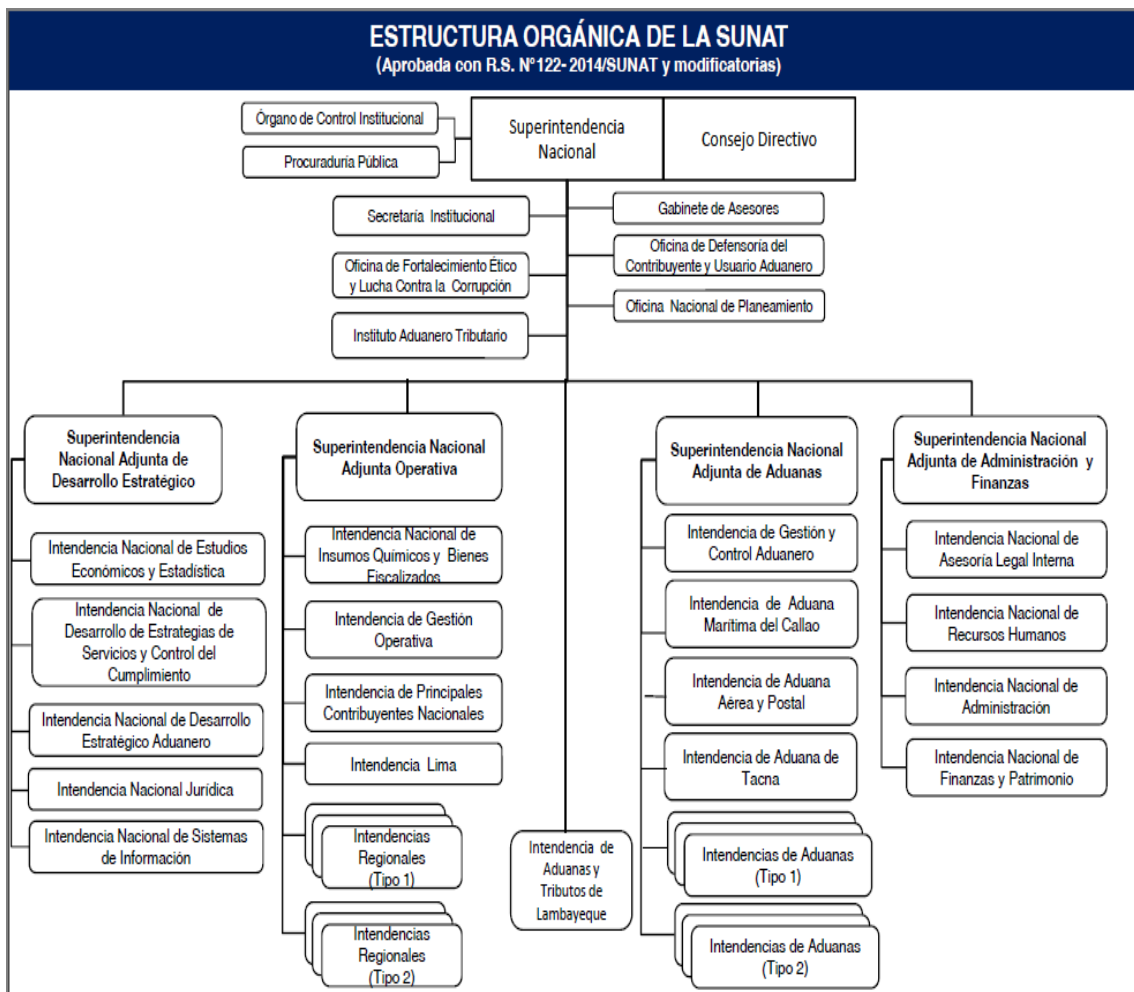
competencia, asignándole a ésta las funciones referidas a la supervisión de los procesos aduaneros y conforme a ello ésta modifica su denominación por Intendencia de Gestión y Control Aduanero (IGCA).

En este proceso de fortalecimiento y simplificación organizacional, resultaba necesario adoptar cambios organizacionales que permitan mejorar la gestión institucional para optimizar la prestación de servicios a los contribuyentes, usuarios aduaneros y ciudadanía; como piloto se ha diseñado un nuevo tipo de órgano desconcentrado, que depende directamente de la Superintendencia Nacional, desde el punto de vista jerárquico, y de cada uno de los Superintendentes Nacionales Adjuntos, en lo funcional. Este piloto se viene desarrollando en la Región Lambayeque, creándose la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque.

En concordancia con lograr mayores niveles de eficiencia se creó en la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa (SNAO) una nueva Intendencia a partir de la fusión de la Intendencia de Programación y Gestión Operativa (IPGO) y la Intendencia de Operaciones Centralizadas (IOC), con el objeto de buscar un equilibrio en la coordinación de los procesos a su cargo, así como mejorar el nivel de comunicación necesario para alcanzar los objetivos propuestos.

En relación al proceso de formación tributaria y aduanera, se priorizó la instauración de un nuevo Instituto, al que se le denominó Instituto Aduanero y Tributario (IAT), con una nueva estructura orgánica, enfocado en la selección y capacitación continua del capital humano de la SUNAT, bajo los principios de simplificación, funcionalidad y organicidad.

Por otro lado, la asignación de jurisdicción de las oficinas administrativas por dependencia no permitía que otra Oficina de Soporte Administrativo (OSA) pueda atender a ciertas dependencias por su proximidad geográfica o de accesibilidad de vías de comunicación, cuando resultaba más eficiente que la atención de sus requerimientos sea atendida por esta última, se modificó la jurisdicción por dependencia de las OSAs a una jurisdicción por ámbito territorial y, en algunos casos, por dependencia, lo que permitirá facilitar la gestión operativa.



2.6.2 Programas de Mejoras

Como parte de su política de gestión del cambio, durante el año 2015 la SUNAT ha venido consolidando una cartera de programas de cambio, que modificarán progresivamente los procesos de la Institución, tanto en tributos internos como en aduanas.

A continuación se desarrolla resumidamente el alcance y los principales avances de cada uno de los programas de cambio y sus proyectos componentes, así como de los proyectos independientes.

2.6.2.1 Resultados y Logros 2015: Programa de Mejora del Cumplimiento (PMC)

En el año 2015, los proyectos del PMC avanzaron con implementaciones de los entregables a su cargo. Los principales productos que se implementaron fueron los siguientes:

- Versión 5 del Programa de Libros Electrónicos Mediante Resolución de Superintendencia N° 169-2015/SUNAT, publicada el 30 de junio de 2015, se aprobó la norma que establece el uso de una nueva versión a partir de enero del 2016. Esta

nueva versión tiene, entre las principales novedades, la posibilidad de validar la información del tipo de cambio, no habidos y aquellos que tienen RUC y emiten liquidaciones de compra, entre otros. Asimismo, se han incluido versiones simplificadas del registro de ventas y el registro de compras.

- “Declara Fácil Formulario Virtual N° 621 – IGV Renta” (implantado el 31 de diciembre del 2015) formulario virtual que podrá ser utilizado por los contribuyentes a partir del período enero 2016. La característica principal de esta herramienta es que el contribuyente contará con una declaración pre elaborada de IGV en base a la información del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras presentado con la versión 5 del Programa de Libros Electrónicos. El “Declara Fácil”, mostrará en el formulario virtual, información de ventas y de compras para que el contribuyente la revise, confirme o modifique, de considerarlo necesario, facilitando la preparación y el llenado de la declaración mensual del IGV y Renta; reduciendo, de esta manera, la probabilidad de error y el tiempo para la elaboración de las declaraciones.

- “Declara Fácil de Agentes de Retención - Formulario Virtual N° 626”, “Declara Fácil Agentes de Percepción Hidrocarburos - Formulario Virtual N° 633” y “Declara Fácil Agentes de Percepción Ventas Internas - Formulario Virtual N° 697” (implantado el 31 de diciembre del 2015) que podrá ser utilizado por los contribuyentes a partir del período enero 2016. Mediante estos formularios los agentes de retención y percepción podrán acceder a “Declara Fácil” y contar con una declaración pre elaborada, siempre que éstos emitan sus comprobantes de retención o percepciones (según corresponda) de manera electrónica, dado que en base a la información contenida en dichos documentos electrónicos, la SUNAT podrá proporcionar la declaración pre elaborada, lo que facilitará el llenado, minimizará la probabilidad de error y disminuirá el tiempo para la elaboración de las declaraciones.

- Comprobante de retenciones y el Comprobante de percepciones electrónico, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 274-2015/SUNAT. A partir de diciembre del 2015, fecha de entrada en vigencia de la norma, el contribuyente puede emitir desde el portal de la SUNAT estos comprobantes. Asimismo, también tiene la posibilidad de emitirlos desde sus sistemas.

- Implantación del APP SUNAT: En el año 2015 se implementó desde el APP SUNAT la emisión y consultas del Recibo por Honorarios Electrónicos, el registro de los pagos de los recibos por honorarios y la generación del Libro de Ingresos y Gastos Electrónico. Asimismo, la emisión y consulta de facturas electrónicas y de boletas de venta electrónicas. El sistema implementado está disponible tanto en el sistema operativo Android como en IOS.

- Optimización de la factura electrónica: Durante el año 2015 se efectuaron mejoras al sistema de emisión electrónica de factura y boleta de venta electrónica, con la

finalidad de facilitar la masificación, teniendo en cuenta que desde julio del 2015, se dio inicio a la obligatoriedad en la emisión electrónica de estos comprobantes para un grupo de principales contribuyentes.

- Modelo de Riesgo en el Registro por Operaciones no Reales, (implantado el 28 de febrero del 2015), que asigna una calificación de riesgo al contribuyente que se registra o se traslada al régimen de renta de tercera categoría. El Modelo emplea información de riesgo relacionada directamente al contribuyente evaluado, así como de empresas vinculadas, a fin de asignar una puntuación de riesgo al RUC por presunción de conformarse para la emisión de facturas por operaciones no reales. El proceso se ejecuta diariamente y la información de riesgo permite las acciones de control para evitar la conformación de empresas que se forman para emitir facturas por operaciones no reales.

- Gestión de Riesgos de Recuperación de Adeudos: consiste en la aplicación de tratamientos diferenciados de cobranza, con énfasis en la cobranza inductiva, según el comportamiento histórico del contribuyente. Para este fin, se ha elaborado una segmentación de contribuyentes que usa como variables de agrupación su comportamiento de presentación y pago. Esta agrupación, (clúster de minería de datos) conforma cinco grupos de los cuales tres son seleccionados para realizarle cobranza inductiva en la medida que son menos riesgosos. Adicionalmente, el modelo implementado contempla una gestión preventiva, en la cual se le envía un recordatorio de vencimiento de obligaciones y de adeudos pendientes de pago antes de producirse un nuevo vencimiento.

La gestión de Riesgos de Recuperación de Adeudos se implementó entre mayo y julio del 2015 a nivel nacional. De las evaluaciones realizadas se determinó que aproximadamente el 70% de los adeudos generados comenzaron a pasar por gestión inductiva, en los cuales el nivel de recuperación de adeudos al segundo mes se mantenía en los niveles anteriores a la implantación, y la cantidad de casos que pasaban a cobranza coactiva disminuyeron en 25%, aproximadamente.

- Modelo de Selección y Programación de Cobranza. La característica principal de esta herramienta es que permite al ejecutor de cobranza, consultar individual o masivamente las acciones disponibles o factibles de cobranza de la deuda tributaria generadas por los contribuyentes de acuerdo a las fuentes de información que se encuentran en la SUNAT, incorporando el tratamiento de cobranza de acuerdo al perfil de pago del contribuyente. Respecto al diseño de tratamientos de cobranza, se definen tres tipos: Flexible, Intermedio y Rígido, cada uno de ellos con acciones de cobranza definidos otorgándole un orden de prelación determinado. La actualización de las variables de este modelo es diaria.

- Notificación Electrónica de las Órdenes de Pago: Implementación que permite notificar este acto administrativo a través del nuevo servicio de Buzón Electrónico SOL y el uso del nuevo Sistema Integrado de Notificación Electrónica (SINE) que cuenta con una alta capacidad de procesamiento. La implementación se realizó del 20 de setiembre al 10 de noviembre del 2015 a nivel nacional.

2.6.2.2 Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción – OFELCCOR, se crea mediante Decreto Supremo N° 259-2012-EF y es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional, encargado de promover y desarrollar acciones que conduzcan al fortalecimiento de la integridad y el comportamiento ético del personal de la Institución y a la detección de riesgos de corrupción a efectos de proponer mejoras o controles en los procesos institucionales, Asimismo, se encarga de brindar apoyo o asesoría a los funcionarios o directivos de la Institución en el ejercicio del control que les corresponda.

Como parte de sus funciones propone anualmente las acciones a incluir en los Planes Sectorial e Institucional Anticorrupción, contribuyendo de esta forma con las acciones contenidas en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 -2016.

PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN

Objetivos

Con Resolución Ministerial N° 023-2015-EF/41 se aprobó el Plan Sectorial Anticorrupción 2015 del Sector Economía y Finanzas, teniendo asignadas para la SUNAT veinte (20) actividades, de las cuales podemos resaltar las siguientes:

- Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción

Se llevó a cabo el evento “La Ética y la Lucha contra la Corrupción en la Función Pública”, el 2 de octubre del 2015 en el Auditorio de la SUNAT, contando con la participación de expositores de destacada trayectoria como son los señores José Ugaz Sánchez Moreno– Presidente de Transparencia Internacional, y Walter Albán Peralta – Director de Pro ética, entre otros, así como la asistencia de titulares y/o representantes de instituciones del sector público y de la sociedad civil.

- Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción.

Se verificó el cumplimiento de las normas de presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, emitiendo como resultado el Informe N° 010-2015-SUNAT/8A1000 del 31 de julio del 2015 sobre cumplimiento de las normas de presentación de declaraciones juradas de bienes y rentas en el ejercicio 2014.

Se cumplió con elaborar el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular, y fue remitido por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas a la Contraloría General de la República con Oficio N° 20-2015-SUNAT/800000 de 20.5.2015.

De acuerdo a ley, se cumplió con la publicación de la información institucional en el Portal de Transparencia y se capacitó al personal sobre la normatividad referida a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

Con Resolución de Superintendencia N° 035-2015/SUNAT se modificó la Resolución de Superintendencia N° 372-2014/SUNAT que designó a los responsables de brindar la información que se solicite de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, con Circular N° 001-2015/800000, del 25 de mayo del 2015, se normó el procedimiento para la solicitud, evaluación y entrega de información pública requerida por entidades y personas externas a la SUNAT, descentralizando la atención de las mismas.

- Objetivo 3: Contribución a la investigación y sanción oportuna de los casos de corrupción

A través del Administrador del WebServer, se publicó trimestralmente la estadística de trabajadores sancionados. Asimismo, se reportó a través del Registro de Procedimientos Administrativos Vinculados a Corrupción (REPRAC) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) el estado de las investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.

Estrategias

Se aprobó la Resolución de Superintendencia N° 062-2015/SUNAT que contiene tres (3) estrategias, diez (10) acciones y trece (13) metas, orientadas al fortalecimiento, la prevención y la lucha contra la corrupción, siendo los resultados más resaltantes los que se comentan a continuación:

Estrategia 1: Fortalecer en temas vinculados a la Ética de la Función Pública al Personal de la Institución

Se llevó a cabo exitosamente eventos de difusión sobre temas vinculados a la ética y valores, considerando las áreas de mayor riesgo y en atención a los requerimientos efectuados, logrando en total la participación de 2 955 colaboradores.

Se realizó ocho (8) eventos de difusión sobre las actividades aprobadas en los Planes Sectorial e Institucional Anticorrupción 2015, contando con la participación de 320 colaboradores.

Se efectuó la Medición de Percepción de la Corrupción en la Institución, a través de una encuesta interna, en la que participaron 2242 colaboradores a nivel nacional, que representan aproximadamente el 17% del total del personal de la SUNAT, lo que permitió contar con información importante para la programación de las acciones de prevención y mejora en la Institución.

Estrategia 2: Desarrollar Acciones Preventivas en la SUNAT

En el 2015, la OFELCCOR realizó catorce (14) visitas inopinadas a las diferentes áreas a nivel nacional, de cuyo resultado se pudo identificar situaciones que generan riesgos, planteando a través de 69 recomendaciones los mecanismos preventivos y correctivos.

La OFELCCOR evaluó y validó los resultados de la calificación de las áreas de riesgo, en setenta y siete (77) unidades orgánicas, lográndose cambios en los niveles determinados en los cuatro factores de riesgo: 1) nivel de supervisión; 2) nivel de frecuencia de contacto entre el trabajador y el contribuyente, proveedor, usuario externo, usuario interno o tercero vinculado; 3) nivel de informatización de procesos y; 4) nivel de discrecionalidad en las decisiones; y de dos factores de influencia pre definidos: a) número de denuncias y b) rotación de personal.

Estrategia 3: Acciones internas de lucha contra la corrupción

Producto de la facultad dada a la OFELCCOR para brindar apoyo y asesoría a los funcionarios o directivos en el ejercicio del control que les corresponde, en el 2015 se recibió cuarenta y cuatro (44) solicitudes: veintitrés (23) de asesoría y veintiuno (21) de apoyo. En el caso de las solicitudes de apoyo, en once (11) casos se propuso adoptar acciones administrativas y/o penales.

OFELCCOR realizó acciones que permitieron incrementar el número de la Declaración Jurada Voluntaria de Ingresos Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores de la SUNAT comprendidos en el marco de la Ley N° 27482, su reglamento, normas modificatorias y sustitutorias.

2.6.3 Recursos Humanos

- Contratación de personal

La distribución del personal, según régimen y órganos a los que pertenecen, se muestra en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DE TRABAJADORES POR RÉGIMEN							
Régimen	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var 2014-2015
D. Leg. 276	110	107	104	102	94	85	-9,57%
D. Leg. 728 P.I.	5 987	6 210	6 789	6 919	7 507	7 382	-1,67%
D. Leg. 728 S.M.	1 217	577	106	708	151	84	-44,37%
D. Leg. 728 T.P.		711	1 059	1 582	313	155	-50,48%
D. Leg. C.A.S.	818	1 498	3 613	3 780	4 571	4 530	-0,90%
Total general	8 132	9 103	11 671	13 091	12 636	12 236	-3,17%

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES POR ADJUNTA	
Órganos	2015
Alta Dirección	800
SNAA	3 127
SNAAF	843
SNADE	1 022
SNAO	6 444
Total general	12 236

MODALIDADES FORMATIVAS	
Categoría Física	2015
Formación Laboral Juvenil	425
Práctica Pre Profesional	81
Práctica Profesional	334
Total general	840

Fecha de corte: 30 de diciembre de 2015

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT

- Sistema de Carrera Laboral

En reunión de comité de Alta Dirección, de fechas 4 y 11 de agosto del 2015, se aprobó la transferencia de los proyectos componentes “Dimensionamiento de Operaciones” y “Sistematización de la Gestión de RRHH” como proyectos independientes a cargo de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF), a partir del 13 de agosto de 2015, y en consecuencia el cierre del Programa de Cambio – “Gestión del Capital Humano”.

Producto de dicha transferencia, se identificó las necesidades para asegurar la etapa de adecuación del Sistema de Carrera Laboral Institucional, lo cual actualiza el alcance, entregables, cronogramas y recursos planificados del Proyecto Dimensionamiento de Operaciones, el cual se encontraba a cargo del Programa Gestión del Capital Humano.

El alcance del proyecto incorpora el dimensionamiento por línea de servicio secundaria, nivel de carrera, unidad orgánica y puesto, así como la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos para la etapa de adecuación del Sistema de Carrera Laboral Institucional.

En el 2015, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Dimensionamiento de Operaciones se realizaron las siguientes actividades:

- Se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con Resolución de Superintendencia N° 342 -2015/SUNAT.

- Se aprobó la Metodología de Dimensionamiento del Personal, con Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 189 -2015 – 8A0000.
- Se aprobó la Metodología para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos, con Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 196-2015-8A0000.

CAPITULO III

3. DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

3.1 Contribución del área del desempeño profesional al objetivo de la institución, ubicación del área de trabajo

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley, con los objetivos, de incrementar la recaudación y brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

Mi desempeño laboral como profesional en Administración, en el cargo de auditor dentro del área de fiscalización de la SUNAT, ha contribuido al cumplimiento de los objetivos de la institución de la siguiente manera:

- Asegurando una eficaz y eficiente gestión de servicios al cliente interno (compañeros de otras áreas) esto se refiere en el caso de la atención de los cruces de información solicitados por otras dependencias, cuya atención de los casos asignados a mi persona se atendieron dentro de la fecha de programación estimada, y al cliente externo (contribuyentes) brindando una atención rápida y sencilla.
- Contando con los conocimientos, información y herramientas necesarias para brindar un excelente servicio al contribuyente durante el proceso de fiscalización (auditoria y/o verificación), brindándoles la información de forma simple y con datos concretos para su entendimiento con respecto a los temas legales, financieros y tributarios de la fiscalización realizada.
- Asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas asignadas de acuerdo Planeamiento Operativo Institucional (POI).

3.2 Cargos Cronología y funciones desempeñadas

Mi experiencia laboral dentro de la Superintendencia Nacional de Aduanas inició en el año 2009 en calidad de practicante de la Oficina de Administración de la Intendencia Regional de Loreto, siendo contratada temporalmente en el año 2012, para luego en el año 2013 ingresar mediante concurso público, como profesional Junior, desde esa fecha y durante 04 años y 07 meses de labor continua he adquirido especialización ya que puede desempeñarme en diferentes cargos y áreas dentro de SUNAT.

El detalle de mi experiencia profesional se muestra seguidamente:

Nombre de la Institución			Actividad de la Institución
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT			Administración y Recaudación de Impuestos
Cargo	Inicio	Fin	Modalidad
Auditor -Verificador	Marzo 2012	Marzo 2013	D.L. 1057 - CAS
Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Constatar acciones u omisiones que importen la comisión de infracciones tributarias contenidas en las normas tributarias, aplicar las sanciones de multa. - Relevar información relacionada directa e indirectamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias. - Realizar las labores administrativas propias de las facultades de fiscalización establecidas en el artículo 62 ° del Código Tributario. - Verificaciones de carácter masivos/acciones inductivas (esquelas y cartas Inductivas) - Ejecutar labores en la difusión de normatividad de manera interna y externa. 			
Lugar	División de Auditoria de la Intendencia Regional Loreto – Iquitos		

Nombre de la Institución			Actividad de la Institución
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT			Administración y Recaudación de Impuestos
Cargo	Inicio	Fin	Modalidad
Auditor - Verificador	Octubre 2013	Diciembre 2014	D.L. 728 P.I.
Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Constatar acciones u omisiones que importen la comisión de infracciones tributarias contenidas en las normas tributarias, aplicar las sanciones de multa. - Relevar información relacionada directa e indirectamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias. - Realizar las labores administrativas propias de las facultades de fiscalización establecidas en el artículo 62 ° del Código Tributario. - Atención asistiendo en resolver expedientes de cruces de información y otros. - Verificaciones de carácter masivos/acciones inductivas (esquelas y cartas Inductivas) - Ejecutar labores en la difusión de normatividad de manera interna y externa. 			
Lugar	Sección de Auditoria Oficina Zonal San Martin – Tarapoto		

Nombre de la Institución			Actividad de la Institución
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT			Administración y Recaudación de Impuestos
Cargo	Inicio	Fin	Modalidad
Auxiliar Coactivo	Enero 2015	Diciembre 2015	D.L. 728
Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar las acciones relacionadas al procedimiento de cobranza coactiva de los contribuyentes del Directorio de la Intendencia. - Controlar la adopción de las medidas cautelares previas a solicitud de otras áreas. - Controlar la ejecución de las garantías otorgadas a favor de la Administración por los deudores tributarios y/o terceros, cuando corresponda. - Gestionar la tasación y remate de los bienes y derechos embargados, de acuerdo a ley. - Elaborar las resoluciones de su competencia. - Realizar la programación de los operativos de Cobranza Coactiva, trabajar base de datos, hacer cruces de información, ver el tema logístico de los operativos. - Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Gerencia de Control de Deuda y Cobranza. 			
Lugar	Sección de Control de la Deuda y Cobranza Oficina Zonal San Martín – Tarapoto		

Nombre de la Institución			Actividad de la Institución
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT			Administración y Recaudación de Impuestos
Cargo	Inicio	Fin	Modalidad
Auditor - Verificador	Marzo 2016	Actualidad	D.L. 728
Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Constatar acciones u omisiones que importen la comisión de infracciones tributarias contenidas en las normas tributarias, aplicar las sanciones de multa. - Relevar información relacionada directa e indirectamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias. - Realizar las labores administrativas propias de las facultades de fiscalización establecidas en el artículo 62 ° del Código Tributario. - Atención asistiendo en resolver expedientes de cruces y otros. - Ejecutar labores en la difusión de normatividad de manera interna y externa. - Ejecutar las acciones de fiscalización programadas. - Emitir y firmar las Ordenes de Pago, las Resoluciones de Determinación y de Multa producto de la verificación de libros y registros contables y las acciones de fiscalización, por los montos autorizados en Resolución de Superintendencia. 			

	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir y firmar las resoluciones de revocación, modificación, complementación o sustitución de actos administrativos emitidos. - Emitir y firmar las resoluciones referidas a asuntos no contenciosos y otros actos administrativos en el ámbito de su competencia. - Elaborar informes sobre los recursos de queja presentados por los contribuyentes, cuando lo solicite el Tribunal Fiscal. - Elaborar el informe mediante el cual solicita la aplicación de medidas cautelares a los contribuyentes fiscalizados. - Realizar la investigación y elaboración de informes sobre casos en los que se presume comisión de delito tributario. - Aprobar y firmar los documentos de atención de las solicitudes de prórrogas relacionadas a requerimientos de información por fiscalizaciones programadas. - Aprobar y firmar las Cartas de Presentación, Requerimientos de información general, comunicaciones y demás documentos relacionados a las acciones de fiscalización programadas. - Elaborar el reporte del desempeño de los sistemas, programas y procedimientos de fiscalización aplicados, elaborando los informes correspondientes. - Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Gerencia de Fiscalización.
Lugar	División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes Intendencia Lima – Lima

3.3 Contribución profesional a los objetivos institucionales

Dentro del cumplimiento de metas y objetivos de la institución, como profesional se contribuyó en lo siguiente:

División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes Intendencia Lima

- Las metas del área de Fiscalización en la SUNAT se desglosan de los indicadores de los objetivos estratégicos que forman parte del Planeamiento Operativo Institucional (POI), la meta establecida para el 2016 por auditor en la División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes de la Intendencia Lima es la siguiente, cabe precisar que la División está conformada por cuatro supervisiones:

AUDITOR	META 2016	
	Auditoria	Verificación
AUDITOR 1	8	13
AUDITOR 2	8	13
AUDITOR 3	8	13
AUDITOR 4	8	13

AUDITOR	META 2016	
	Auditoria	Verificación
AUDITOR 5	8	13
AUDITOR 6	4	7
AUDITOR 7	8	13
RENGIFO CAMPOS PATRICIA DEL PILAR	7	10
AUDITOR 9	8	13
Total general	67	108

- De acuerdo al último reporte al 30/09/2016 del avance de los indicadores, reporta que la supervisión a la cual pertenezco lidera en número de casos terminados, de los cuales mi contribución fue de 9 Auditorias y 15 verificaciones logrando superar la meta asignada.
- Las acciones de fiscalización están directamente relacionadas a las auditorias del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría – Renta Empresarial, Determinación del Impuesto General a las Ventas – IGV, Deduciones, Solicitudes de Devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio.
- El cálculo de la meta es proporcional a la fecha de ingreso a la División, en mi caso ingrese a la División desde Marzo del 2016.

Sección de Auditoria Oficina Zonal San Martin – Tarapoto

- Mi contribución como auditor a la sección de Auditoria de la Oficina Zonal San Martin, fue la de atender a los contribuyentes programados por alguna inconsistencia detectada en sus declaraciones de rentas (Renta de 1era, 2da, 3era, 4ta y 5ta Categoría), cabe precisar que estas acciones no son un acto de fiscalización en sí, sino un acción inductiva, en la cual el contribuyente puede regularizar voluntariamente antes de pasar a un proceso de fiscalización propiamente dicho, la meta asignada a la Oficina Zonal San Martin para el periodo 2014 fue de mil Contribuyentes por fiscalizar, mediante Cartas Inductivas y Esquelas de Citación, la cual fue cumplida al 100%.
- También contribuí con la atención de expedientes de cruces de información solicitados por los auditores de la misma oficina o de aquellos que fueran solicitados por otra provincia, en este punto cabe precisar que era muy recurrente las solicitudes de cruce de información de las Intendencias de Lambayeque y de la Libertad ya que hay mucha relación comercial entre estas ciudades.

INDICADOR OPERATIVO: Contribuyentes fiscalizados que reconocen omisión

ORGANOS DESCONCENTRADOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META 2014
IPCN	10	21	32	49	65	83	101	120	138	158	176	200	200
I LIMA	1,975	4,037	6,401	9,564	12,800	16,348	19,894	23,737	27,283	31,126	34,769	39,400	39,400
IR AREQUIPA	176	359	569	850	1,137	1,452	1,767	2,109	2,424	2,765	3,089	3,500	3,500
IR LA LIBERTAD	166	338	536	801	1,072	1,369	1,666	1,988	2,285	2,607	2,912	3,300	3,300
IR LAMBAYEQUE	115	236	374	558	747	954	1,161	1,386	1,593	1,817	2,030	2,300	2,300
IR PIURA	115	236	374	558	747	954	1,161	1,386	1,593	1,817	2,030	2,300	2,300
IR CUSCO	115	236	374	558	747	954	1,161	1,386	1,593	1,817	2,030	2,300	2,300
IR ICA	126	256	406	607	812	1,037	1,262	1,506	1,731	1,975	2,206	2,500	2,500
IR TACNA	65	133	211	316	422	539	656	783	900	1,027	1,147	1,300	1,300
IR LORETO	43	87	138	206	276	353	429	512	589	672	750	850	850
IR JUNIN	125	256	406	607	812	1,037	1,262	1,506	1,731	1,975	2,206	2,500	2,500
OZ CHIMBOTE	65	133	211	316	422	540	656	783	900	1,027	1,147	1,300	1,300
OZ UCAYALI	38	77	122	182	244	312	380	452	519	593	662	750	750
IR CAJAMARCA	55	113	179	267	357	457	556	663	762	869	971	1,100	1,100
OZ HUACHO	50	102	162	243	325	416	506	602	692	790	882	1,000	1,000
OZ SAN MARTIN	50	102	162	243	325	416	506	602	692	790	882	1,000	1,000
OZ HUANUCO	55	113	179	266	357	456	556	663	763	869	971	1,100	1,100
OZ JULIACA	60	123	195	291	390	498	606	723	831	948	1,059	1,200	1,200
OZ HUARAZ	45	92	146	218	292	373	454	542	623	711	794	900	900
IR AYACUCHO	35	72	114	170	228	290	353	422	485	553	618	700	700
OZ TUMBES	15	31	49	73	98	124	151	181	208	237	265	300	300
IR MADRE DE DIOS	10	20	33	48	66	83	101	121	138	157	177	200	200
TOTAL	3,509	7,173	11,373	16,991	22,741	29,045	35,345	42,173	48,473	55,300	61,773	70,000	70,000

Nota: Las metas son acumuladas por mes

AUDITOR	META 2014	
	Cartas Inductivas	Esquelas
AUDITOR 1	150	100
AUDITOR 2	150	100
RENGIFO CAMPOS PATRICIA DEL PILAR	150	100
AUDITOR 4	150	100
Total general	600	400

División de Auditoría Intendencia Regional Loreto – Iquitos

- Las funciones realizadas como auditor en la División de Auditoría fueron principalmente la de resolver Esquelas de Citación y Cartas Inductivas, las metas asignadas fueron mayores que a las de la Oficina Zonal Tarapoto, ya que Iquitos es una ciudad con un mayor número de contribuyentes en comparación con la ciudad de Tarapoto.

- La meta asignada para el periodo 2012 en cuanto al número de contribuyentes por fiscalizar mediante Cartas Inductivas y Esquelas, para la División de Auditoría de la Intendencia Regional Loreto fue de:

ORGANOS DESCENTRALIZADOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META ANUAL 2012
CARTAS INDUCTIVAS	66	132	208	292	378	463	547	633	717	803	879	950	950
ESQUELAS	80	160	253	356	460	564	666	771	873	978	1,070	1,155	1,155

- Adicionalmente en el periodo 2012, dentro de los indicadores de los objetivos estratégicos del Planeamiento Operativo Institucional de la SUNAT, asignaron el indicador de Rendimientos Mínimos para contribuyentes fiscalizados que reconocen omisión, con la finalidad de aumentar la recaudación, mi contribución al cumplimiento de los objetivos de la división fue de manera optima ya que pude cumplir con las metas asignadas al 100 %.

Dependencias	Rendimientos de las auditorias				Rendimientos de las Verificaciones				Esquelas
	Mega	Tops	Grandes	Pricos	Medianos y pequeños	Todos los Pricos	Medianos	Pequeños	
IR LORETO	1,500,000	650,000	187,500	22,500	16,250	7,000	3,600	1,600	250

3.4 Limitaciones para el desempeño de las funciones, internas como externas que impactan en el desempeño

En toda institución o empresa siempre va haber limitaciones, pero depende de cada profesional saber afrontarlas de la mejor manera para que esta no afecte su desempeño y productividad. En el desarrollo de mi experiencia se encontraron las siguientes limitaciones:

3.4.1 Limitaciones Internas

- Falta de capacitación al inicio de las funciones, si bien es cierto para ingresar a la SUNAT se pasa por un riguroso proceso de selección, y se lleva el Curso de Administración Tributaria y Aduanera (CAAT), pero los conocimientos adquiridos en esta etapa son generales, y no nos brinda conocimientos más específicos de las funciones a realizar dentro de cada área, el proceso de inducción para el puesto no es suficiente y es cada profesional el encargado de informarse e investigar para el desarrollo de las funciones a realizar.
- Deficiencia en los sistemas informáticos, que no permite tener toda la información en línea.

- Falta de personal, para el universo de contribuyentes, la Administración no llega a fiscalizar a todos o atender solicitudes de devolución dentro del plazo establecido, ya que la carga laboral es alta.
- La burocracia, muchos tramites de carácter administrativo que se tienen que seguir para resolver un proceso o caso asignado.

3.4.2 Limitaciones Externas

- Falta de cultura tributaria creo que es la principal limitación.
- Alto índice de informalidad y evasión tributaria.
- Sistema tributario complejo, las leyes son confusas existen vacios legales.
- Desaceleración de la economía, nacional e internacional.

3.5 Propuestas para superar las dificultades encontradas

Con respecto a las limitaciones internas:

- Proponer a los jefes de área o supervisores que la inducción para el puesto que se imparte al personal nuevo sea más detallada y específica y que esté a cargo de los profesionales con más experiencia dentro del área, con el fin de poder atender los casos asignados dentro de las fechas programadas para el cumplimiento de las metas asignadas, y poder brindar a los contribuyentes una atención más rápida y sencilla.
- Realizar planificación para el desarrollo de los casos, para poder reaccionar ante cualquier eventualidad que retrase la tarea asignada.
- Presentar soluciones ante la demora de los tramites internos, trabajar en forma conectada con las diferentes áreas, para asegurar una eficaz y eficiente gestión de servicios al cliente interno y externo.

Con respecto a las limitaciones externas:

- Incentivar desde nuestros puestos y círculo social en general y a todo el público en general a asistir a las charlas de orientación impartidas por el área de Servicios al Contribuyente.
- En el área de desempeño actual se puede llegar directamente al contribuyente y verificar si es informal o tiene indicios de evasión tributaria, de ser así se

realiza las gestiones necesarias para hacer una investigación más a profundidad, de acuerdo a ello identificar sectores con el índice más alto de informalidad para poder fiscalizarlos.

- Resolver de manera eficaz cualquier duda por parte de los contribuyentes, con términos sencillos y de la manera cordial y explícita.
- Reconocimiento a los buenos contribuyentes, con el fin de que su comportamiento se adoptado por otros.

Conclusiones

1. Los conocimientos adquiridos en las aulas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Escuela de Administración, me ha permitido adaptarme rápidamente a las exigencias demandadas, al trabajo bajo presión en los diferentes puestos desempeñados dentro de La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
2. En este tiempo cómo profesional de la Administración Tributaria y en especial como auditor tuve una gran experiencia vivida ya que fue muy importante para mi formación profesional y académica, esta oportunidad de laborar dentro de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT me ha permitido afianzar mis conocimientos como administradora y especializarme en administración tributaria, pude ganar una experiencia invaluable en las distintas ciudades y aristas del procedimiento tributario en las que se me ha solicitado servir, también me permitió conocer un poco mas de los sectores económicos y empresariales del país, el funcionamiento de estos y sobre todo reconocer la importancia que tienen los impuestos para el sostenimiento del país.
3. Las labores realizadas como Auditor se ven dificultadas por la falta de cultura tributaria, en nuestro país representa un factor muy importante para el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. El sistema tributario es muy complejo el cual entorpece la eficiencia de las acciones del cumplimiento tributario.
5. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT se basa en trabajar mediante una política de principios bien definidos y una política de ética, esto suma el prestigio de la institución, fortaleciendo su imagen institucional frente a la sociedad.

Recomendaciones

1. Se sugiere que para el mejoramiento del currículo de las Escuelas Profesionales de La Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se considere incluir el tema de Normatividad Tributaria.
2. La Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana debe implementar la firma de un convenio con la SUNAT en donde los estudiantes universitarios puedan realizar sus prácticas profesionales e insertarse en este mercado laboral, de esta manera podamos contar con más profesionales especializados en esta importante área.
3. Mejorar y ampliar los servicios al contribuyente, reduciendo los costos del cumplimiento de su obligación tributaria, simplificando métodos y procedimientos, y resolviendo oportunamente sus reclamos y recursos ante la administración. De esta manera se logra lo que Adam Smith llamó el principio de la comodidad de la tributación.
4. Modificar las leyes y reglamentos en materia tributaria, para corregir los vacíos o ambigüedades que puedan tener en su normativa, hasta el cambio en los sistemas y procedimientos administrativos, incluyendo una actuación transparente e íntegra de los funcionarios adscritos al servicio de la administración de tributos, todo ello dirigido hacia la creación de una conciencia tributaria en el contribuyente, inculcándole la idea del pago de los tributos, que lo lleve a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

ANEXOS

Ficha de indicador – Nivel 1

CONCEPTOS	DEFINICIÓN					
Denominación del indicador	Recaudación por Gestión Directa					
Objetivo Estratégico (PEI)	Incrementar la efectividad del control del incumplimiento					
Alineamiento con el Objetivo Estratégico	Medir la contribución del esfuerzo operativo en la recaudación total.					
Descripción del indicador	Conocer el aporte monetario del esfuerzo operativo.					
Unidad de medida	Monto en millones de Nuevos Soles.					
Forma de cálculo	<p>Sumatoria de la recaudación de Ingresos provenientes de gestión</p> <p>Donde el ingreso por gestión es igual a :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de fraccionamientos • Pago a valores¹: Órdenes de Pago, Resoluciones de multa, Resoluciones de Determinación y Resoluciones de Intendencia. • Telegestión² • Ingreso como Recaudación de detracciones³ • Compensaciones de Recaudación⁴ y Fiscalización⁵ • Monto de las Devoluciones reparadas⁶. • Pagos Inducidos de fiscalización⁷ (auditorías, verificaciones, compulsas y acciones inductivas) • Pago inducido en reclamos. 					
Meta para el año 2014	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
	850	1,734	2,771	4,131	5,525	7,055
	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
	8,585	10,234	11,781	13,430	15,011	17,000

Fuente: INTENDENCIA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

	Total Nacional	17,000
--	-----------------------	---------------

Ficha de indicador – Nivel 1

CONCEPTOS	DEFINICIÓN					
Denominación del indicador	Contribuyentes fiscalizados que reconocen omisión					
Objetivo Estratégico (PEI)	Incrementar la efectividad del control del incumplimiento					
Alineamiento con el Objetivo Estratégico	Medir la contribución del esfuerzo operativo en la recaudación total.					
Descripción del indicador	Conocer la cantidad de contribuyentes a los que se les realiza acciones de fiscalización y que producto de ellas reconocen una omisión detectada por la Administración.					
Unidad de medida	Unidades					
Forma de cálculo	<p align="center">Cantidad de contribuyentes con acción de Fiscalización que reconocen omisión</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sólo se consideran RUC únicos, independientemente de la cantidad de acciones de fiscalización que cada RUC pueda tener. Se considera que un contribuyente reconoce una omisión en la fiscalización cuando la suma de los pagos y/o rectificatorias que realice, sea por un importe mayor o igual al monto mínimo aprobado por INCT, según el tipo de acción de fiscalización. Para IPCN sólo se consideran las auditorías. Para las demás dependencias se consideran las auditorías, verificaciones, compulsas y esquelas. No se consideran las verificaciones para la atención de devoluciones, ni asuntos no contenciosos. 					
Meta para el año 2014	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
	3,509	7,173	11,373	16,991	22,741	29,045
	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
	35,345	42,173	48,473	55,300	61,773	70,000
	Total Nacional			70,000		

Fuente: INTENDENCIA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Anexo: Metas por Dependencia

INDICADOR OPERATIVO: Contribuyentes fiscalizados que reconocen omisión

CODIGO	ORGANOS DESCONCENTRADOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META 2014
2H0000	IPCN	10	21	32	49	65	83	101	120	138	158	176	200	200
2S0000	I LIMA	1,975	4,037	6,401	9,564	12,800	16,348	19,894	23,737	27,283	31,126	34,769	39,400	39,400
2J0000	IR AREQUIPA	176	359	569	850	1,137	1,452	1,767	2,109	2,424	2,765	3,089	3,500	3,500
2K0000	IR LA LIBERTAD	166	338	536	801	1,072	1,369	1,666	1,988	2,285	2,607	2,912	3,300	3,300
2L0000	IR LAMBAYEQUE	115	236	374	558	747	954	1,161	1,386	1,593	1,817	2,030	2,300	2,300
2M0000	IR PIURA	115	236	374	558	747	954	1,161	1,386	1,593	1,817	2,030	2,300	2,300
2N0000	IR CUSCO	115	236	374	558	747	954	1,161	1,386	1,593	1,817	2,030	2,300	2,300
2O0000	IR ICA	126	256	406	607	812	1,037	1,262	1,506	1,731	1,975	2,206	2,500	2,500
2P0000	IR TACNA	65	133	211	316	422	539	656	783	900	1,027	1,147	1,300	1,300
2Q0000	IR LORETO	43	87	138	206	276	353	429	512	589	672	750	850	850
2R0000	IR JUNIN	125	256	406	607	812	1,037	1,262	1,506	1,731	1,975	2,206	2,500	2,500
2K1000	OZ CHIMBOTE	65	133	211	316	422	540	656	783	900	1,027	1,147	1,300	1,300
2Q1000	OZ UCAYALI	38	77	122	182	244	312	380	452	519	593	662	750	750
2W0000	IR CAJAMARCA	55	113	179	267	357	457	556	663	762	869	971	1,100	1,100
2S8000	OZ HUACHO	50	102	162	243	325	416	506	602	692	790	882	1,000	1,000
2Q2000	OZ SAN MARTIN	50	102	162	243	325	416	506	602	692	790	882	1,000	1,000
2R1000	OZ HUANUCO	55	113	179	266	357	456	556	663	763	869	971	1,100	1,100
2J1000	OZ JULIACA	60	123	195	291	390	498	606	723	831	948	1,059	1,200	1,200
2K2000	OZ HUARAZ	45	92	146	218	292	373	454	542	623	711	794	900	900
2U0000	IR AYACUCHO	35	72	114	170	228	290	353	422	485	553	618	700	700
2M1000	OZ TUMBES	15	31	49	73	98	124	151	181	208	237	265	300	300
2V0000	IR MADRE DE DIOS	10	20	33	48	66	83	101	121	138	157	177	200	200
TOTAL NACIONAL		3,509	7,173	11,373	16,991	22,741	29,045	35,345	42,173	48,473	55,300	61,773	70,000	70,000

Fuente: INTENDENCIA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**CUADRO RESUMEN POR
DEPENDENCIAS**

001 - Recaudación por Gestión

INDICADOR: T6

MES: Acum diciembre 2012

DEPENDENCIA	RESULTADO	EJECUTADO	META	% AVANCE	DIFERENCIA
000 - NACIONAL	●	9,018,872,943	8,882,069,205	101.54%	136,803,739
001 - IPCN	●	2,524,469,823	2,733,383,706	92.36%	-208,913,883
002 - IR LIMA	●	4,344,171,870	4,203,373,928	103.35%	140,797,942
005 - IR AREQUIPA	●	434,866,019	397,271,073	109.46%	37,594,946
006 - IR LA LIBERTAD	●	256,725,563	236,066,447	108.75%	20,659,116
007 - IR LAMBAYEQUE	●	166,419,577	144,977,929	114.79%	21,441,648
008 - IR PIURA	●	236,733,368	215,916,838	109.64%	20,816,529
009 - IR CUSCO	●	186,810,797	174,679,331	106.94%	12,131,466
010 - IR ICA	●	155,404,167	140,406,811	110.68%	14,997,355
011 - IR TACNA	●	75,683,869	71,435,662	105.95%	4,248,207
012 - IR LORETO	●	58,921,311	53,324,724	110.50%	5,596,587
013 - IR JUNIN	●	93,779,873	82,874,570	113.16%	10,905,303
014 - OZ CHIMBOTE	●	74,282,694	66,684,393	111.39%	7,598,301
015 - OZ UCAYALI	●	42,358,970	38,362,315	110.42%	3,996,655
016 - OZ CAJAMARCA	●	100,314,979	89,401,701	112.21%	10,913,278
017 - OZ HUACHO	●	83,163,294	79,591,704	104.49%	3,571,590
018 - OZ SAN MARTIN	●	33,029,794	27,015,291	122.26%	6,014,503
019 - OZ HUANUCO	●	55,628,355	46,381,273	119.94%	9,247,082
021 - OZ JULIACA	●	60,304,723	50,281,779	119.93%	10,022,944
022 - OZ CAÑETE	●	15,351,888	13,038,287	117.74%	2,313,601
025 - OZ TUMBES	●	20,452,009	17,601,442	116.20%	2,850,567

Fuente: INTENDENCIA NACIONAL
DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

CUADRO RESUMEN DE INDICADORES POI 2012

012 - IR LORETO

DEPENDENCIA:

11 T12012

INDICADOR	RESULTADO	UNIVERSO	DATO BASE	EJECUTADO	INDICADOR / EJECUTADO	META Mensual	META 2012	% AVANCE 2012
Recaudación por Gestión	●	DEPENDENCIA		58,921,311	144.14%	40,877,000	40,877,000	144.14%
Ratio de Cobertura de Fiscalización	●	DEPENDENCIA	4,187	1,203	28.73%	12.00%	12.00%	239.42%
Ratio de Cobertura de Acciones de Control Inductivo	●	DEPENDENCIA	3,689	1,563	42.37%	29.03%	12.00%	353.08%
Gestion de la Morosidad	●	PRICO	140,078,993	137,726,888	98.32%	98.00%	98.00%	100.33%
	●	MEPECO	22,713,657	18,402,942	81.02%	75.00%	75.00%	108.03%
Ratio de Recuperación de Deuda Gestionable	●	OP	14,310,348	11,068,138	77.34%	65.00%	65.00%	118.98%
% Reducción de Stock en Reclamos Vencido en monto	●	DEPENDENCIA	16,748,354	16,748,354	100.00%	99.00%	99.00%	101.01%
% de Reclamados Resueltos en el Plazo Establecido	●	DEPENDENCIA	1,175	980	83.40%	75.00%	75.00%	111.20%
Ratio de Efectividad de las Ordenes de Fiscalización	●	DEPENDENCIA	24,204,488	6,877,714	28.42%	8.00%	8.00%	355.25%
Ratio de Eficiencia de acciones de fiscalización	●	AUDITORIAS	46	34	73.91%	61.00%	61.00%	121.16%
	●	VERIFICACIONES	132	118	89.39%	80.00%	80.00%	111.74%
Cobertura del control de Transporte	●	DEPENDENCIA	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	-
Cobertura del control Directo de Obligaciones	●	DEPENDENCIA	14,876	5,010	33.68%	25.26%	25.26%	133.33%
Solicitudes de Devolución no automatizadas atendidas en plazo de ley	●	DEPENDENCIA	4,800	4,570	95.21%	80.00%	80.00%	119.01%

Resultados



CUMPLIO LA META

Indicadores al 30-09-2016 a nivel de la Gerencia:

INDICADOR	RESULTADO	DATO BASE	EJECUTADO	EJECUTADO / AVANCE	META DEL MES	PENDIENTE DE EJECUTAR
DIVISION DE FISCALIZACION DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES			336	55%	614	278
DIVISION DE FISCALIZACION DE MEDIANOS CONTRIBUYENTES			567	76%	743	176
DIVISION DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES			544	93%	585	41
DIVISION DE FISCALIZACION DE PERSONAS NATURALES			116	5%	2,397	2,281
DIVISION DE CONTROL MASIVO			6,715	53%	12,552	5,837
DIVISION DE ACCIONES INDUCTIVAS			113,906	99%	115,122	1,216

INDICADOR	RESULTADO	ACTUACION	EJECUTADO	EJECUTADO / AVANCE	META DEL MES	PENDIENTE DE EJECUTAR
DIVISION DE FISCALIZACION DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES		Auditoria	257	59%	433	176
DIVISION DE FISCALIZACION DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES		Verificacion	79	44%	181	102
DIVISION DE FISCALIZACION DE MEDIANOS CONTRIBUYENTES		Auditoria	261	78%	335	74
DIVISION DE FISCALIZACION DE MEDIANOS CONTRIBUYENTES		Verificacion	306	75%	408	102
DIVISION DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES		Auditoria	211	96%	219	8
DIVISION DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES		Verificacion	333	91%	366	33
DIVISION DE FISCALIZACION DE PERSONAS NATURALES		Auditoria	18	24%	75	57
DIVISION DE FISCALIZACION DE PERSONAS NATURALES		Verificacion	98	4%	2,322	2,224

Información del colaborador

I. INFORMACIÓN GENERAL		
REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL
8665	RENGIFO CAMPOS PATRICIA DEL PILAR	D.LEG.728 P.I.
CARGO ESTRUCTURAL	GRUPO OCUPACIONAL	
ESPECIALISTA 1	GRUPO OCUPACIONAL ESPECIALISTA	
UNIDAD VIGENTE	UNIDAD TEMPORAL	
DIVISION DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES-SUPERVISION 2	-	
LÍNEA		
LÍNEA DE SERVICIO SECUNDARIA ASOCIADA A LA UNIDAD VIGENTE - AUDITORÍA		



II. FORMACIÓN		
NIVEL ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE FORMACIÓN
BACHILLER UNIVERSITARIO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	UNIV. NAC. DE LA AMAZONIA PERUANA

III. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS							
CURSO	NÚMERO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	NOTA	AÑO	CONDICIÓN	
CURSO DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02	08/04/2013	30/09/2013	16.15	2013	APROBADO	

IV. EXPERIENCIA POR LÍNEAS	
LÍNEA	TIEMPO EN LA LÍNEA
AUDITORÍA	3 AÑOS, 9 MESES, 11 DÍAS
CONTROL DE LA DEUDA Y DEVOLUCIONES	1 AÑO, 2 MESES, 24 DÍAS
TOTAL TIEMPO EN LA LÍNEA	5 AÑOS, 5 DÍAS

(*) Actualizado al 23/11/2016

Detalle de Acciones de Personal					
Año	Tipo de Acción	Unidad Organizacional	Rige Del	Rige Al	Línea de Servicio Secundaria
2010	INGRESO CONTRATO D.L.728 SERVICIO ESPEC.	DIVISION DE AUDITORIA - IR LORETO	2010-11-17	2011-03-16	AUDITORÍA
2011	TERMINO DE CONTRATO ESPECIFICO	DIVISION DE AUDITORIA - IR LORETO	2011-03-16	-	AUDITORÍA
2012	INGRESO CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIOS DL 1057	DIVISION DE AUDITORIA - IR LORETO	2012-03-15	2012-06-30	AUDITORÍA
2012	RENOVACION CONTRATO ADMINISTRATIVO SERV. DL 1057	DIVISION DE AUDITORIA - IR LORETO	2012-07-01	2012-12-31	AUDITORÍA
2012	RENOVACION CONTRATO ADMINISTRATIVO SERV. DL 1057	DIVISION DE AUDITORIA - IR LORETO	2013-01-01	2013-06-30	AUDITORÍA
2013	CESE POR RENUNCIA CAS DL 1057	DIVISION DE AUDITORIA - IR LORETO	2013-03-31	-	AUDITORÍA
2013	REINGRESO D.L.728 SERVICIO ESPECIFICO	INSTITUTO DE DESARROLLO TRIBUTARIO Y ADUANERO	2013-04-08	2013-09-30	CONTROL DE LA DEUDA Y DEVOLUCIONES
2013	ADDENDA AL CONTRATO SERV. ESPECIFICO 728	DIVISION DE AUDITORIA - IR LAMBAYEQUE	2013-08-01	2013-09-30	AUDITORÍA
2013	CAMBIO CONTRATO PLAZO INDETERM. D.L.728	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2013-10-01	-	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
2013	ASIGNACION PROVISIONAL	DIVISION DE AUDITORIA - IR LAMBAYEQUE	2013-10-01	-	AUDITORÍA
2013	TERMINO DE ASIGNACION PROVISIONAL	DIVISION DE AUDITORIA - IR LAMBAYEQUE	2013-10-13	-	AUDITORÍA
2013	ASIGNACION DEFINITIVA	SECCION DE AUDITORIA - OZ SAN MARTIN	2013-10-14	-	AUDITORÍA
2014	IMPLEMENTACION NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZ.	SECCION DE AUDITORIA - OZ SAN MARTIN	2014-05-12	-	AUDITORÍA
2015	ROTACION TEMPORAL	SECCION DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA - OZ SAN MARTIN	2015-02-02	2015-12-31	CONTROL DE LA DEUDA Y DEVOLUCIONES
2015	ACTUALIZACION DE CARGO ESTRUCTURAL	SECCION DE AUDITORIA - OZ SAN MARTIN	2015-07-08	-	NO APLICA
2016	TERMINO ROTACION TEMPORAL	SECCION DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA - OZ SAN MARTIN	2015-12-31	-	CONTROL DE LA DEUDA Y DEVOLUCIONES
2015	TRASLADO	GERENCIA DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - I LIMA	2016-01-18	-	AUDITORÍA
2016	ROTACION	SECCION DE DEVOLUCIONES I - SUPERVISION 3	2016-01-18	-	AUDITORÍA
2016	IMPLEMENTACION NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZ.	DIVISION DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - I LIMA	2016-02-01	-	AUDITORÍA
2016	ROTACION	DIVISION DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES-SUPERVISION 1	2016-05-03	-	AUDITORÍA
2016	ROTACION	DIVISION DE FISCALIZACION DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES-SUPERVISION 2	2016-05-10	-	AUDITORÍA

BIBLIOGRAFIA

- Manual de Organización y Funciones - SUNAT
- Reglamento de Organización y Funciones de La Positiva Seguros - SUNAT
- Plan Estratégico Institucional de La Positiva Seguros.
- Memoria Anual, 2014 y 2015 SUNAT.
- www.sunat.gob.pe